



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 468/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Escuela de la Producción y la Competitividad Business School (EPC) de la Universidad Católica Boliviana, es considerada como el programa de más alto nivel académico en Bolivia, dentro su proceder histórico en 1994, en coordinación con la Universidad de Harvard (Cambridge, Estados Unidos de América) se estableció el Programa de Maestrías para el Desarrollo (MpD) y posteriormente, su ampliación con programas de grado y técnico superior.

Que, la Escuela de la Producción y la Competitividad Business School (EPC) de la Universidad Católica Boliviana, hasta el 2022, formó a más de 2284 profesionales, que aportan con sus conocimientos para el desarrollo del país, a través de sus programas en gestión, emprendimiento e inglés para los negocios.

Que, el año 2012, la Escuela de la Producción y la Competitividad Business School (EPC) de la Universidad Católica Boliviana inició un proyecto con el Banco Mercantil Santa Cruz, Aldeas Infantiles SOS, fundaciones Alalay y Arco Iris, creando el grado Técnico Universitario Superior en Gestión y Emprendimiento, con la finalidad de formar personas con competencias y habilidades técnicas para desarrollar un espíritu y actitud emprendedora.

Que, la Escuela de la Producción y la Competitividad Business School (EPC) de la Universidad Católica Boliviana, dentro de los hitos innovadores en la educación toma en cuenta: i) Consolidación de los programas de maestrías (1995 – 1997); ii) Creación de la ePC (2007 - 2008); iii) Expansión (2010 - 2012); iv) Internacionalización; v) Creación de nuevas carreras (2019 - 2023).

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Escuela de la Producción y la Competitividad Business School (EPC)** de la Universidad Católica Boliviana, en merito a su destacado aporte en el ámbito de la educación de alto nivel, formando profesionales con aptitudes, conocimientos y destrezas que constituyen en agentes de cambio que aportan al desarrollo integral de Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES



Carlos Gades Ribera P.
Arzobispo.
5956141 GP.